



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 197 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 MAR 2015

VISTO: Visto el Informe N° 029-2015/GOB.REG-HVCA/GG.GRDS, con Proveído N° 1079702; y,

CONSIDERANDO:

Que, de conformidad con el artículo 191° de la Constitución Política del Perú, concordado con el artículo 4° de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales – Ley N° 27867, los Gobiernos Regionales son personas jurídicas de derecho público con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, teniendo como finalidad esencial fomentar el desarrollo integral sostenible;

Que, mediante Decreto Supremo N° 067-2001-ED, se crea el Proyecto Huascarán como órgano desconcentrado del Ministerio de Educación, dependiente del Viceministerio de Gestión Pedagógica, encargado de desarrollar, ejecutar, evaluar y supervisar, con fines educativos, una red nacional, moderna, confiable, con acceso a todas las fuentes de información y capaz de transmitir contenidos de multimedia, a efectos de mejorar la calidad educativa en las zonas rurales y urbanas;

Que, mediante Decreto Supremo N° 016-2007-ED, se crea la Dirección General de Tecnologías Educativas (DIGETE) EX PROGRAMA HUASCARAN, “Programa Estratégico, especializado en el uso educativo de las TIC; que promueve y desarrolla investigaciones e innovaciones para la integración de las TIC a la educación peruana, en el marco de la interculturalidad, de acuerdo a normas y estándares internacionales, para facilitar el cambio cualitativo en la forma de educar, permitiendo la construcción del conocimiento significativo e incorporando los valores postulados en la política educativa peruana, expresados en el Acuerdo Nacional”. Asimismo la (DIGETE) tiene como objetivo primordial contribuir a ampliar la cobertura y mejorar la calidad de la educación mediante el uso de las tic y de programas pedagógicos, permitiendo así su descentralización, democratización y equidad, dando prioridad a las áreas donde exista mayor concentración poblacional en áreas urbano marginales, dotándoles de información intercultural sustentando en valores y con visión productiva de manera tal que se generen “Sociedades del Conocimiento” realmente democráticas y disminuir, por tanto la “Brecha Digital”;

Que, conforme a lo antes expuesto el Gobierno Regional de Huancavelica viene ejecutando los proyectos: “Mejoramiento de la Aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS) en las ILEE, del Nivel Secundaria, de la EBR, de la Región Huancavelica”; “Mejoramiento de la Aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS) en las ILEE, del Nivel Primario de la Región Huancavelica”; “Mejoramiento de la Aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS) en las ILEE, del Nivel Inicial de la Región Huancavelica”, en tal sentido la Gerencia Regional de Desarrollo Social, a través del Informe N° 029-2015/GOB.REG-HVCA/GG.GRDS, solicita se encargue a un Coordinador Regional, para la continuación de los Proyectos en el presente año;

Que, los Proyectos en mención, tiene el propósito principal de ofrecer a los educandos las mejores oportunidades para garantizar aprendizajes efectivos, tomando en cuenta el contexto multilingüe y multicultural de nuestra región, así como la equidad de género como promoción de equidad social, y una mejor gestión educativa propiciando que las instituciones educativas se conviertan en espacios de aprendizaje y participación en el marco de un modelo educativo intercultural bilingüe, productivo e inclusivo, sustentado en valores éticos, sociales, culturales y ambientales. En tal sentido existe la necesidad de promover mecanismos y estrategias para el fortalecimiento integral del desarrollo de las instituciones educativas públicas, así como para desarrollar la gestión educativa en sus dimensiones de gestión pedagógica, institucional y administrativa acompañado de una buena práctica de valores en sus agentes y actores a nivel local, provincial y regional. Siendo así deviene pertinente emitir el acto resolutorio, a fin de continuar con los Proyectos señalados;



GOBIERNO REGIONAL
HUANCAVELICA

Resolución Gerencial General Regional

Nro. 197 -2015/GOB.REG-HVCA/GGR

Huancavelica, 02 MAR 2015

Con la visación de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica y Secretaría General.

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27783: Ley de Bases de la Descentralización, Ley N° 27867: Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y Ley N° 27902: Modificatoria de la Ley Orgánica de Gobiernos Regionales;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- ENCARGAR al Lic. PEDRO ALEX SUELDO QUIÑONES como **Coordinador Regional** de los Proyectos: “Mejoramiento de la Aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS) en la ILEE, del Nivel Secundario, de la EBR, de la Región Huancavelica”; “Mejoramiento de la Aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS) en las ILEE del Nivel Primario de la Región Huancavelica”; “Mejoramiento de la Aplicación de Tecnologías de la Información y Comunicación (TICS) en las ILEE, del Nivel Inicial de la Región Huancavelica”.

ARTÍCULO 2.- COMUNICAR la presente Resolución, a los Órganos Competentes del Gobierno Regional de Huancavelica e Interesado, para los fines pertinentes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.

GOBIERNO REGIONAL HUANCAVELICA


Ing. Luis Alberto Sánchez Camac
GERENTE GENERAL REGIONAL

